



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 042-2019-GRLL-DOB/PECH

Trujillo,

05 MAR. 2019

VISTO: el Memorandum N° 064-2019-GRLL-DOB/PECH-01, de fecha 27.02.2019, de la Gerencia, relacionado con la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Órgano de Control;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" prevé que el titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las Recomendaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2017-GRLL-DOB/PECH, de fecha 18.08.2019, se designó a la Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de Control emitidos por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante documento de la referencia, la Gerencia dispone la designación del Abog. Henry Michael Chavarry Alvarado como el servidor responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de Control emitidos por el Órgano de Control Institucional en sustitución de la Lic, Adm. Johana Paola Carvo Vela al haber cesado en el cargo;

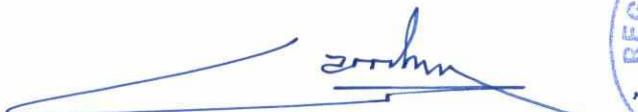
En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al **Abg. HENRY MICHAEL CHAVARRY ALVARADO** como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de Control emitidos por el Órgano de Control Institucional, en sustitución de la Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Oficina de Control Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
Gerente

